República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA

106

Ibagué, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICACION: 730013110-002-2012-00325-00
DEMANDANTE: CLAUDIA CRISTINA JOVEL ESCOBAR
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ARDILA VILLANUEVA
PROCESO: ALIMENTOS

RECONOCER personería para actuar al abogado EFRAIN CABALLERO LIAN como apoderado de la señora CLAUDIA CRISTINA JOVEL ESCOBAR.

Igualmente, y de acuerdo a la petición elevada por la demandante a través de su apoderado, se ordena la CANCELACION de la medida cautelar de embargo del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 350-1704052 de la oficina de instrumentos públicos de esta localidad. Ofíciese.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MARCO TULIO GONGORA MARTINEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado Electrónico No. 92 de hoy 01 DIC 2020
Siendo las 8:00 A.M.
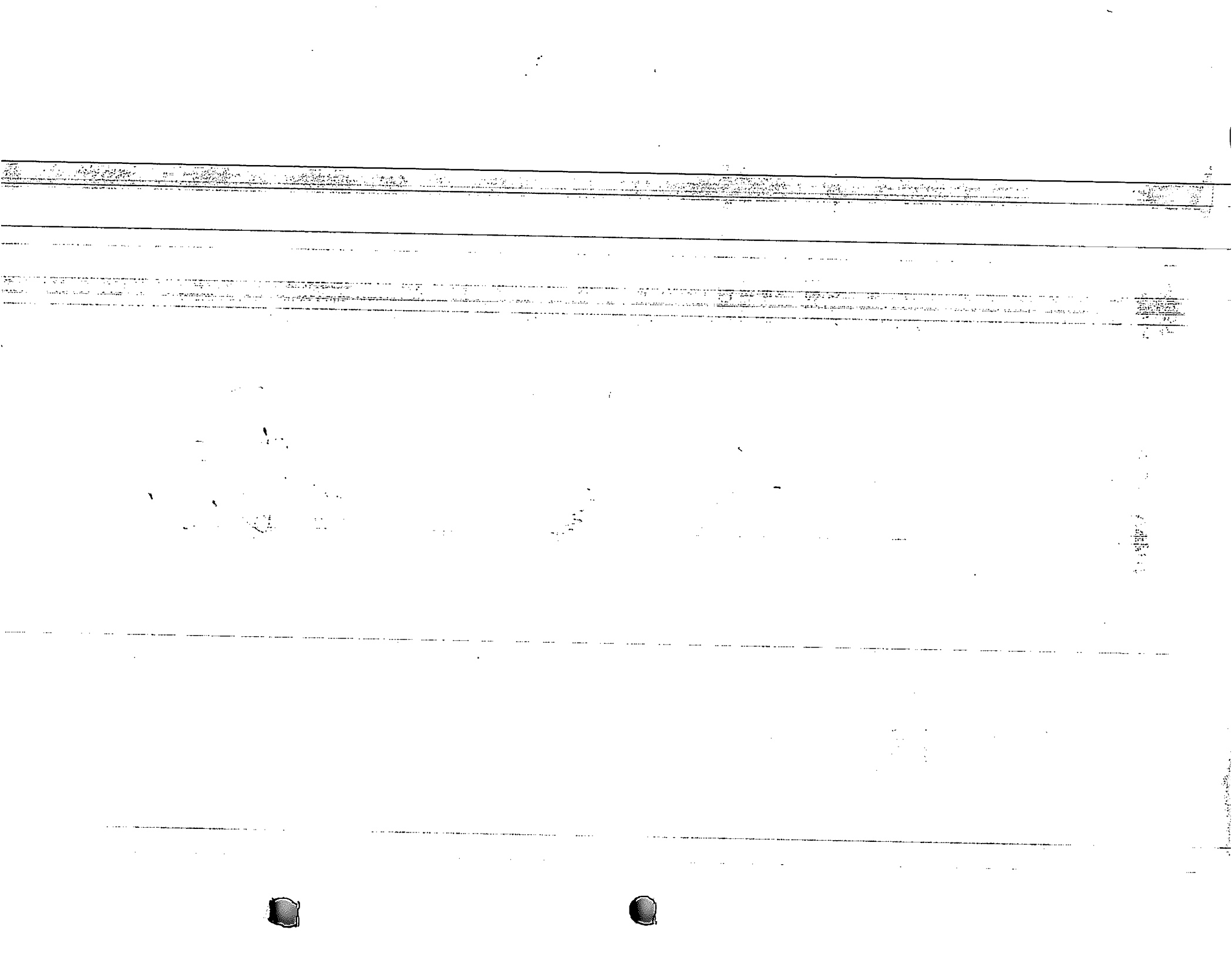
JUSTINO JIMENEZ ROA
SECRETARIO